



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

Pereira, Noviembre 3 de 2015

Doctora

GRACIELA DIEZ ARIAS

Directora Operativa de Asesoría Jurídica y
Control Interno Disciplinario del personal Docente
Ciudad

Asunto: Respuesta SAC N° 11171

Para los fines pertinentes me permito informarle:

1. Con fecha 7 de Octubre se recibió el oficio N° 39268 relacionado con la Circular N° 134 del 3 de Septiembre de 2015- en cuanto al reporte de actualización de capacidad instalada y matrícula **“Todos los Establecimientos Educativos Oficiales, deberán enviar el formato adjunto diligenciado, al correo institucional semsisistemas@pereira.gov.co, y en medio digital e impreso, el día miércoles 30 de septiembre de 2015-, a la Dirección de Sistemas de Información Seguimiento y Evaluación del Servicio Educativo, con el funcionario CAMILO LOAIZA.**

Y menciona los que han incumplido:

I.E. La Palabra
I.E. Gimnasio Risaralda
I.E. La Inmaculada
I.E. Nuestra Señora de Fátima
I.E. Jesús de la Buena Esperanza
I.E. María Dolorosa
I.E. Alfonso Jaramillo

No lo enviaron físicamente, lo enviaron vía correo electrónico sin firma:

I.E. Boyacá
I.E. Pablo Emilio Cardona
I.E. San Vicente Hogar
I.E. Rodrigo Arenas Betancur
I.E. Juan XXIII
I.E. La Villa

“UN SUEÑO EN CONSTRUCCIÓN”

Calle 73A Cr. 23Bis Tv. 74 – Cuba Tel: 3203400



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

2. Con fecha 19 de Octubre de 2015, se recibe el oficio N° 18753 en el que nuevamente se informa del incumplimiento a la Circular N° 134 del 3 de Septiembre de 2015 y menciona las instituciones educativas que han incumplido.
3. Con fecha 7 de octubre de 2015 se le envió a las instituciones educativas mencionadas y adscritas al Núcleo de Desarrollo Educativo N° 4 el oficio N° 39268 (Anexo N° 01 – 1 folio).
4. Con fecha 21 de Octubre, mediante la Circular N° 11 del Núcleo N° 4, se les envió copia del oficio N° 18753 a las instituciones educativas que han incumplido con la Circular N° 134 (Anexo 02 – 1 folios). Se solicitó y de carácter urgente enviar a la oficina del respectivo Núcleo los documentos solicitados.
5. A partir del 21 de Octubre de 2015, empiezan a llegar las respuestas de las diferentes instituciones educativas.
 - Institución educativa María Dolorosa. Entregó desde el 7 de Octubre. Adjunta cuadro recibido por **MARIA MONICA** desde el 30 Septiembre de 2015. Medio magnético desde el 7 de octubre (Anexo 03 – 3 folios).
 - Institución educativa Boyacá: Entregó en forma física desde el 8 de Octubre. Recibido por **JUAN PABLO SÁNCHEZ** (Anexo 04 – 2 folios).
 - I.E. Gimnasio Risaralda: Entregó en forma física con fecha 22 de Octubre de 2015, por archivo R. 57143 (Anexo 5 – 4 folios).
 - I.E. Jesús de la Buena Esperanza: Entregó desde el 29 de Septiembre (Anexo 06 – 1 folio).
 - I.E. Nuestra Señora de Fátima: Entregó desde el 5 de octubre y fue recibido por **CAMILO LOAIZA** (Anexo 07 – 2 folios).
6. Con fecha 27 de Octubre envié comunicado, recordándole a algunas instituciones la falta de la información, específicamente en medio magnético.
7. En cuanto al Núcleo N° 8 y que tiene que ver con la entrega de la información en medio físico.
 - I.E. Alfonso Jaramillo: Entregó desde el 7 de Octubre – ver recibido (Anexo 08 – 2 folios).
 - I.E. Rodrigo Arenas Betancur: Entregó desde el 7 de Octubre – ver (Anexo 09 – 3 folios).
 - I.E. Juan XXIII: Entregó desde el 7 de Octubre – ver (Anexo 10 – 1 folio).
 - I.E. La Villa: Entregó desde el 8 de Octubre (Anexo 11 – 1 folio).

En conclusión:

- a. La información de la Circular N° 134, fue solicitada directamente a las instituciones educativas para que dieran respuesta a la Oficina de sistema de Información.
- b. Cuando la Secretaría de Educación Municipal y sus divisiones solicitan información a los Directivos de instituciones y centros educativos para que sea entregada y reportada directamente a sus despachos, la oficina de los Núcleos no interfiere ni en los tiempos o calidad de la información suministrada y por ustedes recibida.
- c. Cuando se solicita información a través de la oficina de los Núcleo, hay seguimiento y control a la información y se reporta oportunamente.
- d. Falta comunicación entre los funcionarios de una misma dependencia al recibir una información y no reportarla a quien debe coordinar la información recibida.
- e. Una vez más, los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo y su respectiva oficina son necesarios cuando los Directivos de la institución oficiales incumplen con la entrega de la información solicitada por otras dependencias en forma directa.
- f. Se hace necesario que las Direcciones de Núcleo hasta donde sea posible, canalicen y centralicen

"UN SUEÑO EN CONSTRUCCIÓN"

Calle 73A Cr. 23Bis Tv. 74 – Cuba Tel: 3203400



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL N° 8.

las solicitudes de información por parte de otras dependencias, pues su operatividad, comunicación, convocatoria, seguimiento y control, son componentes necesarios para el cumplimiento oportuno y necesario con la información, además, se hace necesaria la actualización y uso de la información.

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO HENAO
Director de Núcleo

Copia: Archivo

Anexo: 21 folios

Elaboró: Luz Fanny Ríos Grajales



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

-9-

14 JUL 2015

Pereira,

18753

Señor
CARLOS ARTURO HENAO
Director de Núcleo 4 y 8
Correo electrónico: nucleochochopereira@gmail.com, carturohe@hotmail.com
Sede principal: Institución Educativa Centro Educativo Juan XXIII, Pereira - Risaralda
Teléfono: 3203400 - 3105980191

**ASUNTO: INCUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 134 DEL 3 SEPTIEMBRE DE 2015.
RESPUESTA OFICIO R- 18090-2015 / SAC 2015PQR10783.**

Cordial saludo señor Henao,

De conformidad con el oficio, radicado N° 18090-2015 de fecha del 7 de octubre de 2015, con SAC /2015PQR10783 de la Dirección de Sistemas de Información, Seguimiento y Evaluación del Servicio Educativo, me permito informarle el incumplimiento por parte de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio, de la circular N°134 del 3 de septiembre de 2015, referente al diligenciamiento del cuadro de reporte de actualización, capacidad instalada y matrícula, el cual debía ser enviado a la Dirección en mención en medio digital e impreso el día miércoles 30 de septiembre de 2015 al funcionario Camilo Loaiza Jaramillo. A continuación relaciono las Instituciones Educativas que no han dado cumplimiento a la circular a la fecha:

- Institución Educativa Escuela La Palabra
- Institución Educativa Gimnasio Risaralda
- Institución Educativa La Inmaculada
- Institución Educativa Nuestra Señora de Fatima
- Institución Educativa Alfonso Jaramillo
- Institución Educativa Jesús de la Buena Esperanza (la enviaron físicamente pero no por correo electrónico).
- Institución Educativa María Dolorosa (la enviaron físicamente pero no por correo electrónico).
- Institución Educativa La Boyacá (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).
- Institución Educativa Pablo Emilio Cardona (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).
- Institución Educativa San Vicente Hogar (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).
- Institución Educativa Rodrigo Arenas (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).
- Institución Educativa Juan XXIII (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).
- Institución Educativa La Villa (No lo enviaron físicamente / lo enviaron por correo electrónico pero sin firma).

Lo anterior para que usted como superior jerárquico de los rectores y directores de los Establecimientos Educativos mencionados, realice los requerimientos necesarios y conduzcan a



1312

SECRETARIA DE
EDUCACIÓN
-9-



ALCALDIA DE PEREIRA

dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Sistemas de Información, Seguimiento y Evaluación del Servicio Educativo.

Sin otro particular,
Atentamente,

GRACIELA DIEZ ARIAS
Dirección Operativa de Asesoría Jurídica y
Control Interno Disciplinario del Personal
Docente

Proyectó: Jeimy Audrey Pizares
Abogada Contratista Procesos Disciplinarios





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de noviembre de 2015	Número de radicado:	58632
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO HENAO		
Descripción o asunto:	RESPUESTA SAC Ns 11171	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

